



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D- N° 133 / 04

Salta, 17 MAY 2004
Expediente N° 12.040/04

VISTO:

La Resolución N° D-075/04 y sus modificatorias N° D-104/04 y D-124/04 de esta Facultad, a través de la cual se convoca a Concurso Interno de antecedentes y prueba de oposición, conforme a lo dispuesto por la Resolución CS. N° 687/88 y sus modificatorias, para la cobertura del cargo Categoría 05 - Supervisor Encargado de Catálogo Biblioteca de Facultad y Dependencias de Primer Nivel., del agrupamiento Técnico de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el 05 de mayo próximo pasado, se produjo el vencimiento de inscripción, no habiéndose registrado la inscripción de postulante alguno.

Que la Resolución N° 687/88 - Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta establece declarar desierto el concurso;

Que, por tal motivo, corresponde el llamado a concurso general, circunscripto al ámbito de la Universidad;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el concurso interno dispuesto por Resolución -D N° 075/04 y sus modificatorias N° D-104/04 y D-124/04 de esta Facultad, para la cobertura de un (1) cargo de **Supervisor Encargado de Catálogo Biblioteca de Facultad y Dependencias de Primer Nivel**, Categoría 5 del agrupamiento Técnico de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Llamar a CONCURSO GENERAL de antecedentes y pruebas de oposición en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, para la cobertura de un (1) cargo de **Supervisor Encargado de Catálogo Biblioteca de Facultad y Dependencias de Primer Nivel**, Categoría 5 del agrupamiento Técnico de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares:

Remuneración: 539,25



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

133 / 04

Salta, 17 MAY 2004
Expediente N° 12.040/04

RESOLUCION D- N°

Horario: 35 horas semanales, de preferencia en horario de 13:00 a 20:00 hs., modificable de acuerdo a necesidades del Servicio.

Condiciones Generales: Revistar en la Planta de Personal Permanente de la Universidad Nacional de Salta.

Estudios Secundarios Completos (no excluyente).

Condiciones Particulares: Las que se determina en Misión y Funciones para el cargo.

Dependencia Jerárquica: Depende del Supervisor General de Servicios Públicos e Información Biblioteca de Facultad.

Misión:

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones referentes a su área emanadas del reglamento y de la jefatura del Departamento.
- Organizar y supervisar los servicios tendientes a posibilitar el uso de los catálogos manuales y automatizados.

Funciones:

- Fiscalizar el cumplimiento de las reglamentaciones referidas a las tareas que se afecten en el servicio de atención al público.
- Entender en lo referente a la catalogación de los materiales bibliográficos: CDD, Tabla de Cutre, AACR2, Duplicación de fichas, ordenamiento de las mismas y carga en las respectivas bases de datos.
 - Manejo de bases de datos de socios y préstamo en ISIS, FOX-PRO y FORMATO MARCK 21.
- Proponer al supervisor del servicio pautas para mejorar la atención y el mantenimiento y uso de los catálogos.
- Entender en lo referente al mantenimiento de la base de datos de tesis en red local y de la Biblioteca Virtual de salud.
- Apoyo en atención al público.
- Entender y controlar las solicitudes de libres deudas.
- Realizar eventuales tareas de acuerdo a las necesidades de servicio.
- Realizar eventuales tareas por requerimiento de las autoridades de la Biblioteca y de la Facultad.

ARTICULO 4°.- El jurado que entenderá el llamado a Concurso, estará integrado de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

133/04

17 MAY 2004

RESOLUCION D- N°

Expediente N° 12.040/04

JURADO:

Miembros Titulares:

- Señora Ana María BEJARANO (Facultad de Ciencias de la Salud)
- Señor David AGUILERA (Facultad de Ciencias Exactas)
- Señora Nora MARTINEZ de VICO (Facultad de Ingeniería)

Miembros Suplentes:

- Señora Gloria M. CAMPOS (Facultad de Ingeniería)
- Señora Olga TORRES (Facultad de Ciencias Naturales)
- Señora Teresa A. MACCHI (Facultad de Ciencias de la Salud)

ARTICULO 5°: Disponer que el Jurado interviniente en el concurso, deberá expedirse en un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la finalización de las pruebas de oposición.

ARTICULO 6°: Fijar el siguiente cronograma de actividades para el concurso:

Publicidad: A partir del 17 de Mayo de 2.004

Inscripciones: En Mesa de Entradas de la Facultad, a partir del 16 y hasta el 18 de Junio de 2.004 en el horario de 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, mediante nota dirigida al Señor Decano, Dr. José Oscar ADAMO, en original y copia, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.


Recusación y Excusación de Jurado: 16 al 18 de Junio de 2.004

Entrevista y Prueba de Oposición: Se realizará el 24 de Junio de 2.004 a hs. 09:00.

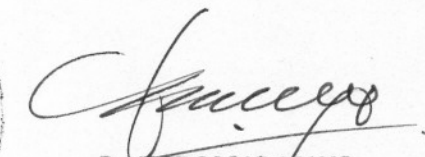
ARTICULO 7°: Solicitar a A.P.U.N.Sa., designar Veedores Titular y Suplente, para el concurso convocado.

ARTICULO 8°: Hágase saber y notifíquese al Personal PAU de esta Unidad Académica, a los integrantes del Jurado, a A.P.U.N.Sa., publíquese en cartelera y RESERVESE.

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




DR. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud